



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Martha Cecilia Ospina Cardona.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-448
Auto de Sustanciación	1301
Asunto	Pone en conocimiento.

Vista las respuestas allegadas los días 16 de septiembre y 17 de noviembre de 2021 de manera virtual por el apoderado de la demandante, se pone en conocimiento por el termino de 3 días a las otras partes de dicha respuesta, para lo que estimen pertinente. Vencido el termino de traslado se continuará con lo que corresponda, se fijará fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 14 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--